

54.026

ANUNCIO

4.702

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ACCESO, CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA: UNIVERSITARIOS, CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONSERVATORIO DE MÚSICA, PARA PALIAR DIFICULTADES ECONÓMICAS SOBREVENIDAS POR EL COVID-19

BDNS (Identif.): 524935

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones Extracto de la Resolución de la consejera delegada en Empleo, Educación y Juventud del Cabildo Insular de Fuerteventura, número CAB/2020/4098 de fecha 14 de septiembre de 2020, ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Residentes de la Isla de Fuerteventura, que estén cursando sus estudios universitarios, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, fuera de la isla, matriculados en el curso académico 2020-2021, cuya unidad familiar se haya visto afectada económicamente, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, por la situación generada por el COVID-19, en alguna de estas circunstancias;

- Trabajador/a por cuenta ajena: situación de desempleo, ERTE, o reducción de su jornada laboral u otras circunstancias similares.

- Trabajador/a autónomo por cuenta propia: pérdida sustancial de ingresos.

Segundo. Objeto:

Contribuir a paliar las dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de sus estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura, durante el curso escolar 2020-2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases específicas de las ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura y publicadas su texto consolidado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 72 de fecha 15 de junio de 2020.

Asimismo se encuentran publicadas en la página web de la corporación (www.cabildofuer.es).

Cuarto. Crédito Presupuestario:

Ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza,

la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura, el crédito presupuestario de 800.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 240.3200B.48101.

Sin menoscabo de que pueda ser ampliado de acuerdo con las bases reguladoras y de acuerdo con el artículo 58 del RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Importe:

- Ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura: 1.200,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP). Las solicitudes y documentación, deberán ser presentadas a través de la plataforma web becascovid.cabildofuer.es

Séptimo. Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.

Octavo. Otros datos:

Las Bases Reguladoras específicas de las ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura, del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el seguimiento de esta convocatoria se podrá realizar a través de la

página web del Cabildo Insular de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) y en los tablones de anuncios oficiales de la Corporación.

Para cualquier información relacionada con dicha convocatoria se puede llamar a los teléfonos 928.86.23.85 y 928.86.23.47.

Puerto del Rosario, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Jesús de la Cruz Montserrat.

54.140